

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA SEGUNDA FERIA COSTUMBRISTA
CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL.-

Huépil, ENERO 09 DEL 2014.

DECRETO N° 90 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2214 del 31.12.13 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA SEGUNDA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL, Subprograma programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 22.01.001, 22.07.001, 22.08.007, 22.08.011 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado SEGUNDA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL, Subprograma Programas culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción de gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS	1.000.000
22.07.001	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.000
22.08.007	PASAJES Y FLETES	500.000
22.08.011	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS	4.000.000
24.01.008	PREMIOS	500.000
Total		6.500.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Departamento De Finanzas
Asesoría Social
Archivo Of. De Partes
LFA/FMMB/AMAM/spfv

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA SEGUNDA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS CULTURALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el rescate de las tradiciones locales - Promover el desarrollo de actividades recreativas típicas de la Comuna - Generar actividades que aporten el desarrollo económico - Posicionar a la Comuna en el contexto provincial, Regional y nacional a través de sus atractivos turísticos, mediante el rescate de las tradiciones locales.
DESCRIPCION GENERAL	El presente Programa está destinado a desarrollar en conjunto con otras organizaciones e instituciones, la Segunda Fiesta Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapele, 02 días en el mes de Agosto, en le Gimnasio Bicentenario de Huepil, con actividades festivas, folclóricas, artistas de renombre y stand de cocinería, amasandería, artesanía y agro procesados, resaltando así la promoción de productos y gastronomía local.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Celebración de la Segunda Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapele - Presentación artística Folclórica y cultural - Stand (cocinería, amasandería, artesanía, agroprocesados)
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ

ANA ALBARRAN MARTINEZ
ANA ALBARRAN MARTINEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

HUEPIL, 09 DE ENERO DEL 2014.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2014
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA SEGUNDA FERIA COSTUMBRISTA
CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL

Sub Programa * PROGRAMAS CULTURALES

Tiempo de Ejecución: AGOSTO
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ

Fundamentación Legal :

Presupuesto Municipal
* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Código	Descripción del Proyecto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS	1.000.000
22.07.001	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.000
22.08.007	PASAJES Y FLETES	500.000
22.08.011	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS	4.000.000
24.01.008	PREMIOS	500.000
	Total	6.500.000